



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0058885/2014

Córdoba,

09 JUN 2017

VISTO

la propuesta de Curso de Postgrado: Psicodiagnóstico y clínica infanto juvenil en psicoterapia gestáltica presentada por la Lic. Liliana Bevilacqua; y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada y evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que dicha propuesta fue autorizada en el año 2016 por medio de la RD N° 817/2016

Que las docentes encargadas del curso solicitan la autorización para un nuevo dictado en el año 2017 según lo establece la RHCD. 346/07

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;

por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado en el año 2017-2018 el Curso de Postgrado: Psicodiagnóstico y clínica infanto juvenil en psicoterapia gestáltica.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Lic. Liliana Bevilacqua, la Lic. Edicta Myriam Ruiz de Bornancini se desempeñen como Docentes del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica del mismo.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Dr. Cesar Diego Marchesino se desempeñen como Docente Invitado en el citado curso .

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Lic. Paula López y la Lic. María Carolina Llorens se desempeñen como docentes responsables académicas y administrativas del citado curso.

ARTÍCULO 5º: El presente curso se regirá por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

ARTÍCULO 6º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 7º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 9º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-

ARTÍCULO 10º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

821

D. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0058885/2014

Anexo R.D. N°:

821

Curso de Postgrado

Psicodiagnóstico y clínica infanto juvenil en psicoterapia gestáltica

Responsables Académicos:

Lic. Liliana Bevilacqua, Lic. Edicta Myriam Ruiz de Bomancini

Responsables Académicos y Administrativos:

Lic. Paula López, Lic. María Carolina Llorens

Docente Invitado: Dr. Cesar Diego Marchesino

Fecha de Inicio: agosto 2017

Fecha de Finalización: junio de 2018

Carga Horaria: 80 hs (45 hs presenciales y 35 hs No presenciales)

Aranceles del Curso:

Curso Completo: \$7200

Inscripción: \$720. Cuotas: 9 cuotas de \$720

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Psicodiagnóstico y clínica infanto juvenil en psicoterapia gestáltica	Lic. María Carolina Llorens: 100%

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA